

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES

ACTA DE CONCILIACIÓN N° 168 - 2025 CCG/ALEGRA-BELEN

EXPEDIDA EN AUDIENCIA DE CONCILIACION PRESENCIAL

En la ciudad de Belén, distrito de Belén, provincia Maynas, departamento Loreto, siendo las 08:30 am. horas de la mañana del día 17 del mes de diciembre 2025, ante mi ELIZABET GOMEZ MENDOZA identificada con Documento Nacional de Identidad N° 05394676, en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con Registro N° 256 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 6694, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante: MINISTERIO DE CULTURA, con registro RUC N° 20537630222, debidamente representado por el Procurador Público del Ministerio de Cultura HENMER ALVA NEYRA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 08338281, designado mediante Resolución Suprema N° 022-2017-JUS de fecha 31 de enero del 2017; con domicilio en Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto, ubicado en el Malecón Tarapacá N° 382. 2do Piso, distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, departamento de Loreto; correo electrónico nmvc.civil@gmail.com; interviniendo en este acto a través de su delegado abogado MASLUCAN CULQUI, MANUEL ANTONIO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 05315048, con Reg. CAL. N° 245, con domicilio en el Malecón Tarapacá N° 382. 2do Piso, distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, departamento de Loreto y la otra parte invitada: COMERCIOS Y SERIVICOS VA SA S.A.C, con registro RUC N° 20601692849, quien fue invitado a conciliar mediante dos invitaciones que se le dejó en su domicilio sito en la Calle Amazonas N° 436, Distrito de Iquitos, provincia de Maynas; departamento de Loreto, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 03 de diciembre del año 2025 a horas 08:30 a.m. y la segunda, a las 08:30 am. Horas de mañana del día 17 del mes de diciembre del año 2025, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte invitada: COMERCIOS Y SERIVICOS VA SA S.A.C, con registro RUC N° 20601692849.

Se deja constancia de la asistencia de la parte solicitante: MINISTERIO DE CULTURA, con registro RUC N° 20537630222, debidamente representado por el Procurador Público del Ministerio de Cultura HENMER ALVA NEYRA, interviniendo en este acto a través de su delegado abogado MASLUCAN CULQUI, MANUEL ANTONIO, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 05315048, con Reg. CAL. N° 245.

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 168-2025, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:



HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia certificada de la solicitud en 04 folio que forma parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIAS (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR:

EL MINISTERIO DE CULTURA, representado por el Procurador Público, **HENMER ALVA NEYRA**, desea conciliar con la invitada **COMERCIOS Y SERVICIOS VA SA S.A.C.** en materia de **OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO (Restitución de Estímulo Económico)**, a fin de que se proponga una fórmula conciliatoria que satisfaga la pretensión de que la invitada proceda con la restitución voluntaria e íntegra del estímulo económico entregado, ascendente a la suma total de **S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Soles)**, a favor del Ministerio de Cultura.

Ministerio de Cultura
Dirección Desconcentrada de Cultura de Loreto

MANUEL ANTONIO MASLUCAN CULQUI
Asesor Legal
CAL: 7728 - CAL: 246

Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura, Representado por el abogado delegado Maslucan Culqui, Manuel Antonio, DNI N° 05315048, Con Reg. CAP. N° 245